



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 01234 – 2013–A/MPMN

Moquegua, 12 NOV. 2013.

VISTO:

El Informe Técnico N° 001-2013-CSC el Comité de Saneamiento Contable remite Acta N° 0001-2013-SC de Conciliación de Liquidación Técnica Financiera y Ejecución Patrimonial del Proyecto "CONSTRUCCION DE OFICINAS EN LOCAL INSTITUCIONAL – JUNTA DE USUARIOS VALLE DE MOQUEGUA" ; Informa N° 022-2013-PCSC-GA/MPMN de fecha 11 de Noviembre del 2013 el comité de Saneamiento contable remite expediente para su aprobación Vía Acto Resolutivo; Informe N° 1450-2013-GAJ/GM/MPMN de fecha 12 de Noviembre del 2013, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y demás recaudos, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 29608 obliga a las entidades públicas a la implementación de acciones de saneamiento de la información contable para lo cual realizarán las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial, para lo cual establecerán la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público y reunirán la información suficiente y pertinente para tal fin;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 792-2008-A/MUNIMOQ de fecha 06 de Agosto del 2008, se aprobó la Liquidación Técnica Financiera de la Obra "CONSTRUCCION DE OFICINAS EN LOCAL INSTITUCIONAL – JUNTA DE USUARIOS VALLE DE MOQUEGUA" ejecutado mediante la Modalidad de Ejecución por Administración Directa con un Gasto Financiero de S/. 325,005.29 Nuevos Soles.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0806-2011-A/MPMN de fecha 11 de Noviembre del 2011, que aprueba la conformación del Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y mediante Resolución de Alcaldía N° 00725-2012-A/MUNIMOQ de fecha 22 de Junio del 2012 se Modifica el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 0806-2011-A/MPMN, en el sentido siguiente CONFORMESE el Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, el mismo que estará integrado por los titulares de los siguientes cargos: 1.- Gerente de Administración (Presidente), 2.- Sub Gerente de Contabilidad (Integrante), 3.- Sub Gerente de Tesorería (Integrante), 4.- Sub Gerente de Logística y Servicios Generales (Integrante), 5.- Representante de Control Patrimonial (Integrante), 6.- Representante de Liquidaciones (Integrante), 7.- Jefe de Órgano de Control Institucional (Integrante).

Mediante Acta N° 028 del Comité de Saneamiento Contable de fecha 01 de Octubre del 2013, el comité de Saneamiento Contable se reunieron en el Auditorium de la MPMN-Moquegua, en cumplimiento a la ley N° 29608 y la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 "Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Publico". El



Comité de Saneamiento Contable está integrado por: CPCC Mario Figueroa Chacón- Gerente de Administración –Presidente del Comité de Saneamiento Contable; CPCC. Sunilda Nelly Ventura Maquera-Sub Gerente de Contabilidad-Integrante del Comité de Saneamiento Contable; CPC. Alma Rosa Roxana del Arrollo Carnero-Sub Gerente de Tesorería-Integrante del Comité de Saneamiento Contable; CPC Yovana Magdalena Cervantes Zapata -Sub Gerente de Logística y Servicios Generales-Integrante del Comité de Saneamiento Contable; CPC Ninfa Dalila Carrizales Garavito-Jefe de Liquidaciones-Integrante del Comité de Saneamiento Contable; Tec. Mario Edgar Jara Mamani-Jefe de Control Patrimonial-Integrante del Comité de Saneamiento Contable; Ing. Luis Ricardo Córdova Pisco- Jefe de la Control Institucional-Integrante del Comité de Saneamiento Contable. Donde se indica la CPCC Sunilda Ventura Maquera señala que existe liquidaciones aprobadas mediante resolución de alcaldía, mas no están conciliadas contablemente. Los Integrantes del comité acordaron que se culminen las Actas de Conciliación de Bienes Muebles, Ejercicios anteriores y se solicite opinión legal. En señal de conformidad pasan a firmar la presente acta.



Mediante Acta N° 031 del Comité de Saneamiento Contable de fecha 08 de Noviembre del 2013, el Comité de Saneamiento Contable de la Municipalidad provincial de Mariscal Nieto se reunieron en la Gerencia de Administración, en cumplimiento a la ley N° 29608 y la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 "Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Publico", El Comité de Saneamiento Contable está integrado por: CPCC Mario Figueroa Chacón- Gerente de Administración –Presidente del Comité de Saneamiento Contable; CPCC. Sunilda Nelly Ventura Maquera-Sub Gerente de Contabilidad-Integrante del Comité de Saneamiento Contable; CPC. Alma Rosa Roxana del Arrollo Carnero-Sub Gerente de Tesorería-Integrante del Comité de Saneamiento Contable; CPC Yovana Magdalena Cervantes Zapata -Sub Gerente de Logística y Servicios Generales-Integrante del Comité de Saneamiento Contable; CPC Ninfa Dalila Carrizales Garavito-Jefe de Liquidaciones-Integrante del Comité de Saneamiento Contable; Tec. Ruby Velazco Madueño – Oficina de Control Patrimonial-Integrante del Comité de Saneamiento Contable. Los mismo que acordaron aprobar las 6 Actas de Conciliación de Liquidación Técnico Financiera y Ejecución patrimonial/Financiera; en señal de conformidad firman los integrantes del comité.



Con Informe Técnico N° 001-2013-CSC, el Comité de Saneamiento Contable indica que las acciones realizadas para el proceso de conciliación y aprobación de los expedientes Técnico Financiera, se tiene a la fecha debidamente aprobadas por el comité de Saneamiento Contable según Acta N° 0006-2013-SC, Conciliación de Liquidación Técnico Financiera y ejecución Patrimonial/Financiera del Proyecto "**CONSTRUCCION DE OFICINAS EN LOCAL INSTITUCIONAL – JUNTA DE USUARIOS VALLE DE MOQUEGUA**", con Meta N° 0030, con Resolución de Alcaldía N° 0792-2008-A/MUNIMOQ. Según **REGISTO CONTABLE** 1501.080505 por Administración Directa-Otros asciende a **S/. 325,381.59** y 3401.0321 Edificios y Estructuras asciende a **S/. -376.30**; **TOTAL LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA** ascendiente a **S/. 325,005.29**, **TOTAL EJECUCIÓN PATRIMONIAL FINANCIERA** ascendiente a **S/. 325,381.59**.



Que, mediante Informe N° 022-2013-PCSC-GA/MPMN de fecha 11 de Noviembre del 2013, el comité de Saneamiento Contable remite expediente para su aprobación mediante acto resolutivo, para lo cual remite el Acta N° 031 del Comité de Saneamiento Contable, en el que aprueba el Acta N° 006-2013-SC de Conciliación de Liquidación Técnica Financiera y Ejecución Patrimonial/Financiera de la Obra "**CONSTRUCCION DE OFICINAS EN LOCAL INSTITUCIONAL – JUNTA DE USUARIOS VALLE DE MOQUEGUA**", para su aprobación mediante acto resolutivo de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Directora N° 012-2011-EF/93.01 y la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 "Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público".



Por las consideraciones precedentes y estando a la facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01 se aprobó la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 y Resolución Directoral N° 011-2011-EF/51.01 se aprobó el Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Entidades Gubernamentales, que disponen las políticas y procedimientos contables para el proceso de saneamiento contable, con las visaciones de las áreas correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Conciliación de Liquidación Técnica Financiera y Ejecución Patrimonial de la Obra: **"CONSTRUCCION DE OFICINAS EN LOCAL INSTITUCIONAL – JUNTA DE USUARIOS VALLE DE MOQUEGUA"**, conforme al Acta N° 006-2013-SC.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Sub Gerencia de Contabilidad a efectuar la implementación de las acciones de saneamiento, de acuerdo a la propuesta presentada por el Comité de Saneamiento Contable consignada en el Acta N° 031-2013-SC del 08 de Noviembre del 2013, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la Publicación de la presente Resolución por el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto-Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE